

SO-PSP- 7455

Armenia, Quindío 29 de diciembre de 2025

Señores:

Diana Marcela Victoria Castañeda
Carlos Alberto Castañeda
Miriam Paola López Vera
Comisión de convivencia y conciliación
JAC Barrio Portal de Pinares.
Alejoter79@gmail.com

Asunto:2025PQR43089 – Solicitud de mediación – Préstamo de la caseta comunal

Cordial Saludo:

En ejercicio de las funciones de acompañamiento institucional y en atención a la solicitud presentada por la comunidad del barrio Portal de Pinares, relacionada con el préstamo de la caseta comunal para el desarrollo de actividades sociales del grupo de adultos mayores, la Unidad de Participación Ciudadana se permite solicitar respetuosamente su intervención.

De conformidad con la Ley 2166 de 2021, y en atención a las competencias asignadas a los Comités de Conciliación y Convivencia como instancias internas de diálogo, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de la convivencia comunitaria, se solicita que dicho Comité sirva como mediador en el análisis y concertación de la mencionada solicitud.

En particular, se solicita:

- Adelantar un proceso de mediación comunitaria entre las partes interesadas.
- Verificar la aplicación de los estatutos de la Junta de Acción Comunal frente al uso y administración de la caseta comunal.
- Emitir una decisión motivada, garantizando los principios de participación, equidad y convivencia.
- Socializar públicamente la decisión adoptada, mediante su publicación en cartelera comunal o en un espacio visible y accesible para la comunidad.
- Comunicar cual es el procedimiento para que el grupo de adulto mayor pueda acceder al préstamo del salón comunal.

La presente solicitud se formula con el propósito de fortalecer los mecanismos autónomos de gestión comunal, promover la convivencia y garantizar el uso adecuado de los bienes comunales en beneficio de la comunidad.

Cordialmente,



Valentina Suarez Fernandez
Jefe Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Proyectó: José Fernando Monsalve Álzate / Profesional Universitario Grado 07 UPC.
Elaboró: José Fernando Monsalve Álzate / Profesional Universitario Grado 07 UPC.
Revisó: Valentina Suarez Fernández / jefe Unidad de Participación Ciudadana UPC.



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

SO-PSP- 7454

Armenia, Quindío 29 de diciembre de 2025

Señora:

Leonor Ramírez
Comunidad Barrio Portal de Pinares.
3008306667

Asunto: Respuesta 2025PQR43089 – Traslado por competencia – Solicitud de préstamo de la caseta comunal

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud presentada por la comunidad del barrio Portal de Pinares, relacionada con el préstamo de la caseta comunal para el desarrollo de actividades sociales del grupo de adultos mayores, la Unidad de Participación Ciudadana se permite informar lo siguiente:

De conformidad con el principio de autonomía de los organismos de acción comunal, consagrado en la Ley 2166 de 2021, y teniendo en cuenta que la administración, uso y manejo de los bienes comunales se rige por los estatutos internos de cada Junta de Acción Comunal, esta Unidad no es competente para autorizar directamente el préstamo del bien comunal.

En consecuencia, y en garantía del debido proceso comunitario, la solicitud ha sido trasladada por competencia al Comité de Conciliación y Convivencia de la Junta de Acción Comunal del barrio Portal de Pinares, bajo el radicado SO-PSP-7455, con el fin de que dicho órgano:

- Verifique los estatutos vigentes de la Junta de Acción Comunal.
- Analice el manejo y administración de los bienes comunales, en especial la caseta comunal.
- Evalúe la procedencia de la solicitud presentada por la comunidad, conforme a la normativa interna.

Así mismo, se solicita respetuosamente que la respuesta y decisión adoptada por el Comité de Conciliación y Convivencia sea socializada públicamente, mediante su fijación en cartelera comunal o en un lugar visible y de fácil acceso para toda la comunidad, garantizando los principios de publicidad, transparencia y participación.

Cordialmente,



Valentina Suarez Fernández

Jefe Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Proyectó: José Fernando Monsalve Álzate / Profesional Universitario Grado 07 UPC.
Elaboró: José Fernando Monsalve Álzate / Profesional Universitario Grado 07 UPC.
Revisó: Valentina Suarez Fernández / Jefe Unidad de Participación Ciudadana UPC.



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Participación Ciudadana D. Social <uparticipacionciudadana@armenia.gov.co>

traslado por competencia del radicado 2025PQR43089

1 mensaje

Participación Ciudadana D. Social <uparticipacionciudadana@armenia.gov.co>

29 de diciembre de 2025 a las 17:39

Para: alejoter79@hotmail.com

Unidad de Participación Ciudadana
Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía de Armenia
Centro Administrativo Municipal - CAM
Carrera 17 #16-00
uparticipacionciudadana@armenia.gov.co
PBX (57+6) 7417100 Ext. 109 Piso 3
www.armenia.gov.co
Armenia Quindío - Colombia

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

¡El medio ambiente es responsabilidad de todos!

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD / CONFIDENTIALITY NOTE 2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Este mensaje (y sus anexos) es privilegiado y confidencial y puede contener información de propiedad exclusiva de La ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA o amparada por el secreto profesional. La compañía no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este mensaje que no estén directamente relacionados con ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mensaje o cualquier anexo a él, razón por la cual La ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este mensaje de correo electrónico. Si Usted ha recibido este fax o mensaje de correo electrónico (e – mail) por error, por favor, comuníquelo rápidamente vía fax o correo electrónico (e – mail) y tenga la amabilidad de destruirlo; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, queda formalmente notificado que cualquier divulgación, distribución, reproducción o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Muchas gracias.

ALL RIGHTS RESERVED. This message (including attachments) is privileged and confidential. It may also contain information that is exclusively property of ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA or is privileged or otherwise legally exempt from disclosure. The company will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA. The reader of this message should verify possible electronic viruses contained in this message (including attachments), therefore ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA will not assume any responsibility for any damages caused by any electronic viruses transmitted in this message. If you have received it by mistake please let us know by fax or e - mail immediately and destroy or delete it from your files or system; you should also not copy the message nor disclose its contents to anyone. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution, reproduction or copying of this communication is strictly prohibited. Thank you.

 **traslado por competencia del radicado 2025PQR43089.pdf**
1213K